PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº....21.../2023

Paraguarí, 07 de setiembre de 2023

V I S T O S: La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

EL DECRETO Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007"; y,

C O N S I D E R A N D O:

La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su Art. 16° que las Convocantes realizarán las contrataciones mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, cuando el monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

El Art. 33°, in fine, del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por Acto Administrativo de la autoridad competente de la Convocante.----------

Los recursos dinerarios para la cobertura presupuestaria del proceso licitatorio de referencia, serán obtenidos tras la aprobación próxima de la solicitud de Modificaciones Presupuestarias; presentada ante la Dirección General de Administración y Finanzas de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).----------

Por Nota Nº 196/2023, de fecha 06 de setiembre del corriente, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó al Consejo de Administración que Acto Administrativo mediante, autorice la convocatoria a Concurso de Ofertas, PAC Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORAS Y RELOJES BIOMÉTRICOS (AD REFERÉNDUM)" - ID Nº 424494; y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ
R E S U E L V E:

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, la convocatoria a Concurso de Ofertas, PAC Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORAS y RELOJES BIOMÉTRICOS (AD REFERENDUM)" - ID Nº 424494.----------

Artículo 2º: **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al proceso licitatorio de referencia.----------

Artículo 3º: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

C.P. Lourdes González de Santacruz
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí